

DISPOSICIÓN N° 22 - SPT- 2026:

VISTO: El Expte. N° 20.016/2026 del Registro de Mesa de Entradas de esta Municipalidad, presentado por la empresa Artecon Infraestructura S.A.S Y la Fiduciaria Palacios 466 Y su representante , Rossi Norberto DNI N°13.458.418 quienes solicitan autorización para la ejecución de red de desagües Pluviales en calle Palacios 466, todo de acuerdo a Proyecto probado por la Dirección de Obras por Contrato, y;

CONSIDERANDO:

- Que se ha cumplido con la presentación de la documentación técnica de la obra.
- Que el cumplimiento de lo consignado anteriormente ha sido controlado por la Dirección de Obras por Contrato, dependiente de Secretaría de Planeamiento Territorial.
- Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 100-I-89.

LA SECRETARIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

DISPONE:

Art. N° 1) DELEGAR: En el Fideicomiso Palacios 466 representado por la Sr. Rossi Norberto DNI:13.458.418 a ejecución de una red de desagües Pluviales ubicado según nomenclatura catastral:**192E-144-23** ubicado en calle Palacio 466 de esta ciudad, todo de acuerdo Proyecto aprobado por Dirección de Obras por Contrato.

Art. N° 2) COMUNICAR: A la Empresa Artecon Infraestructura S.A.S CUIT N° 30718266498 y a su Representante Técnico Ing. Hebe Farfan, cuit N° 27299032405 que las obras a ejecutar deberán también encuadrarse dentro de lo estipulado por la Ordenanza N° 489-CM-90 Reglamento Eléctrico Municipal, la Ordenanza N° 641-CM-96, Ordenanza N° 1909-CM-09, Ordenanza N° 2145-CM-11, Ordenanza N° 3495-CM-2025, Ordenanza N° 3496-CM-2025 y Resolución N° 950-I-2001, Especificaciones Técnicas para Reparaciones de pavimento de Hormigón o Flexible, Resolución N° 1541-I-2003 Especificaciones Técnicas para realizar trabajos en la vía pública y requisitos por época invernal DisposicionN° 29-SPT-25 de la Secretaria de Planeamiento Territorial.

Art. N° 3) Por la presente obra la Empresa deberá abonar por derecho de ejecución la suma de **SETENTA Y CUATRO MIL CON PESOS CON SEISIENTOS CON 00/100 (\$74.600) más CIENTO CINCO MIL PESOS CON 00/100 CTVOS. (\$105,000,00)** por Derecho de Inspección correspondiente al 1,4 % del costo de la obra, establecido en la Ordenanza N° 3496-CM-25.

Art. N° 4) El plazo de obra será de **TREINTA (30) DIAS**, a partir de la emisión del Acta de Autorización de Trabajo en la vía pública, el que solo podrá renovarse hasta **SESENTA (60) dias** despues de cumplido el primer plazo. Cumplido este plazo se deberá hacer una nueva presentacion informando en forma fehaciente plazo de finalización de la obra, adjuntando libre deuda y presupuesto actualizado de lo que faltare ejecutar, sino se diera cumplimiento será pasible de las sanciones correspondientes.

Art. N° 5) La presente Disposición será refrendada por el Director de Obras por Contrato.

Art. N° 6) Comuníquese. Publíquese. Tómese razón. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 17032



MAGGI MARIA SOFIA
Secretaria de Planeamiento Territorial
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

ES COPIA FEL